

342.22  
E72D

R. 585

Rafael Escallón

# Doctrinas de la Procuraduría General de la Nación en Materia Constitucional

JAIMÉ TOCÓN VILLEGAS  
DONACION

1945





# INDICE

## DEMANDAS DE INEXEQUIBILIDAD

1942.

Vista N°	Págs.
1. Octubre 3. Inexequibilidad del artículo único del Decreto número 200 de 1942. Demandante: EDUARDO ZULETA ANGEL. Autorización para alzar tarifas de energía eléctrica. <i>Concepto de la Procuraduría: Exequible, mientras no vulnere derechos adquiridos.</i> La Corte Suprema de Justicia acogió el concepto anterior en sentencia de 29 de abril de 1943. Magistrado ponente, doctor Hernán Salamanca ... ..	3
2. Inexequibilidad del artículo 15 de la Ley 67 de 1935. Demandante: MAXIMILIANO GALVIS R. Reglamentación de la profesión de enfermeras, comadronas, practicantes y farmacéuticos por el Departamento Nacional de Higiene. <i>Concepto de la Procuraduría: Inexequible por violar el artículo 38 de la Constitución Nacional.</i> La Corte acogió este concepto en sentencia de 10 de agosto de 1943 .....	7
3. Noviembre 7. Inexequibilidad del inciso b) del artículo 2° y artículo 11 del Decreto ejecutivo número 400 de 1942. Demandante: JOSE ANTONIO GUTIERREZ FERREIRA. Intervención del Estado en las tarifas y reglamentos de los agentes de aduanas y los comisionistas de transportes, y sanciones a ellos. <i>Concepto de la Procuraduría: Inexequible, por contrario al artículo 38 de la Constitución Nacional.</i> La Corte Suprema de Justicia no acogió el concepto de la Procuraduría, y los declaró exequibles en sentencia del 24 de febrero de 1944. ....	9
4. Diciembre 5. Inexequibilidad de los Decretos números 1454 de 1940 y 1743 de 1942. Demandante: ALBERTO AGUILERA CAMACHO.	

- Creación de la Asociación Nacional de Manufactureros. Disposiciones referentes a la inscripción en la asociación dicha.
- Concepto de la Procuraduría: Inexequibles, por ser violatorios de los artículos 2, 12, 15, 27, 28, 29, 38, 44, 52, 53, 54, 69 (numeral 9º), de la Constitución Nacional.* . . . . . 11
5. Diciembre 7. Inexequibilidad de los artículos 1º y 2º del Decreto ejecutivo número 1480 de 1942.
- Demandantes: HERNAN SALAMANCA y CARLOS BRAVO.
- Suspensión del libre comercio y explotación de caucho, balata, chicle y goma naturales y similares, y designación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero como único organismo autorizado por el Gobierno para negociar en esos artículos.
- Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio de los artículos 27, 28 y 54 de la Constitución Nacional.* . . . . . 18
6. Diciembre 10. Inexequibilidad del artículo 11 del Decreto ejecutivo número 1707 de 1942.
- Demandante: MAURICIO MACKENZIE.
- Reglamentación del comercio de llantas y monopolio transitorio de ese comercio en favor del Fondo Cooperativo de Transportes.
- Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio de los artículos 26, 27 y 28 de la Constitución Nacional.*
- La Corte Suprema de Justicia, en sentencia de 7 de febrero de 1944, declaró: "No es el caso de decidir, por sustracción de materia".
- Magistrado ponente, doctor José M. Blanco Núñez . . . . . 22
- 1943.**
7. Marzo 16. Inconstitucionalidad del artículo 7º de la Ley 160 de 1936.
- Demandante: JOSE ANTONIO IRAGORRI R.
- Determinación del plazo para ejercer las acciones de dominio sobre petróleos.
- Concepto de la Procuraduría: Exequible.*
- La Corte Suprema de Justicia acogió el concepto de la Procuraduría en sentencia de 1º de octubre de 1943.
- Magistrado ponente, doctor Isaías Cepeda. . . . . 25
8. Marzo 25. Inexequibilidad del artículo 258 de la Ley 167 de 1941.
- Demandante: CARLOS H. PAREJA.
- Atribuye competencia al Consejo de Estado para resolver sobre las reposiciones de las resoluciones declarativas de caducidad, las que deciden sobre la reposición y sobre la resolución sobre imposición de multas en que la Administración es parte.
- Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio del artículo 148 de la Constitución Nacional.*
- La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en la sentencia de agosto 31 de 1943.
- Magistrado ponente, doctor Liborio Escallón. . . . . 27

9. Abril 12. Inexequibilidad del artículo 19 de la Ley 21 de 1931.  
 Demandante: MIGUEL MOSQUERA B.  
 Establece que las personas que no sepan leer y escribir deberán autorizar sus solicitudes, cuando litiguen en causa propia personalmente, con la firma de un abogado inscrito.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
 La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en sentencia de 18 de febrero de 1944.  
 Magistrado ponente, doctor Ricardo Hinestrosa Daza... 29
10. Julio. Inexequibilidad del ordinal 16, atribución 16, del artículo 169 del Código de Régimen Político y Municipal. Ley 4ª de 1943.  
 Demandante: EUSTORGIO SARRIA.  
 Atribuye a los Concejos Municipales la facultad de conceder privilegios para obras de interés público del respectivo Municipio.  
*Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio del artículo 27 de la Constitución Nacional.*  
 La Corte Suprema de Justicia acogió esta opinión en sentencia de septiembre 6 de 1943.  
 Magistrado ponente, doctor Hernán Salamanca ... 31
11. Julio. Inexequibilidad de los Decretos números 1570 de 1º de julio de 1942 y 260 de 6 de febrero de 1943.  
 Orgánico del servicio militar obligatorio. Comprende la competencia de la Corte Suprema de Justicia para declarar la inexequibilidad, y del Consejo de Estado para declarar la ilegalidad de un mismo decreto ejecutivo.  
*Concepto de la Procuraduría: Se provoca la competencia positiva, para que la Corte decida ... 34*
12. Agosto. Inexequibilidad del artículo 2º del Decreto-ley número 1402 de 1940, y del artículo 20 de la Ley 7ª de 1943.  
 Demandante: ALEJANDRO GOMEZ NARANJO.  
 Creación de un Revisor Fiscal común para instituciones oficiales de crédito, dependiente de la Cámara de Representantes.  
*Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio de los artículos 115, ordinal 15; artículo 116, ordinal 5º; artículo 52, artículo 71, ordinal 2º; artículo 37 de la Constitución Nacional.*  
 Magistrado ponente en la Corte Suprema de Justicia, doctor Ramón Miranda ..... 37
13. Agosto. Inexequibilidad del artículo 2º del Decreto-ley número 756 de 1942.  
 Demandante: LUIS FELIPE LATORRE U.  
 Fijación de un término de dos años para la iniciación de las acciones comunes en relación con terrenos sobre los cuales haya recaído resolución administrativa o sentencia judicial proferida en juicio breve y sumario por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.  
*Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio de los artículos 52 y 54 de la Constitución Nacional.*

- La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en sentencia de 15 de mayo de 1944.  
Magistrado ponente, doctor José Miguel Arango ..... 47
14. Septiembre 10. Inexequibilidad del ordinal 2° del artículo 2° del Decreto extraordinario número 1413 de 1942.  
**Demandante: RAUL ARIAS.**  
Los bienes y derechos de sociedades y las acciones en las mismas, cuando una porción importante de estas últimas pertenezca a extranjeros nacionales de los países miembros del Pacto Tripartito, continuarán sujetos al régimen de control y administración fiduciaria.  
*Concepto de la Procuraduría: Inexequible por ser violatorio del artículo 12 de la Constitución Nacional .....* 51
15. Diciembre 9. Inexequibilidad del Decreto-ley número 1148, de 10 de julio de 1943.  
**Demandante: JUAN FRANCISCO FORERO.**  
Autorización al Banco de la República para vender "Certificados de depósito no negociables". Imponer a las sociedades anónimas y en comandita por acciones la obligación de hacer ciertas inversiones. En general, medidas tendientes a evitar que la constante acumulación de divisas continúe influyendo en el alza del costo de la vida.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
Magistrado sustanciador en la Corte, doctor Arturo Tapias Pilonieta ... .. 57
16. Diciembre 10. Inexequibilidad de los artículos 173 y 252 del Código Judicial.  
**Demandante: CARLOS H. PAREJA.**  
Determinan la forma en que deben ser representados los Departamentos y Municipios en los litigios.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequibles.*  
Magistrado ponente, doctor José María Blanco Núñez... 67
- 1944.**
17. Enero 24. Inexequibilidad del artículo único del Decreto ejecutivo 687 de 1943.  
**Demandante: RAMON LOZANO GARCES.**  
Señala destinaciones especiales para la inversión de las rentas de las Intendencias y Comisarias. (Intendencia del Chocó).  
*Concepto de la Procuraduría General de la Nación: Exequible.*  
Magistrado ponente en la Corte, doctor Francisco Bruno.. 71
18. Marzo. Inexequibilidad del inciso 1° del artículo 6° del Decreto 2645 de 1943.  
**Demandante: RICARDO SILVA R.**  
Reglamentación de pasajes y fletes sobre los Ferrocarriles Nacionales.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
Magistrado ponente, doctor Gutiérrez Gómez ... .. 74  
La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en sentencia de noviembre 22 de 1944.

19. Abril. Inexequibilidad de los artículos 1º y 2º de la Ley 51 de 1943.  
 Demandante: HERNANDO CRUZ RIASCOS.  
 Autoriza la prescripción adquisitiva de dominio en favor del comunero que posea materialmente en las condiciones legales, el predio común proindiviso o alguna parte de él, contra los demás comuneros.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
 La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en sentencia de noviembre 8 de 1944, en la cual declaró inexequible el inciso 3º del artículo 1º.  
 Magistrado ponente, doctor Ricardo Jordán Jiménez ... 79
20. Abril 25. Inexequibilidad del párrafo único del artículo 172 de la Ley 85 de 1916.  
 Demandante: HERMENEGILDO BONILLA GOMEZ.  
 Establece que en el caso de falta absoluta del Presidente de la República lo reemplazará el Primer Designado en caso de que falte más de un año para terminarse el periodo.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
 Este concepto fue acogido por la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 4 de julio de 1944.  
 Magistrado ponente, doctor Víctor Cock ..... 87
21. Mayo 21. Inexequibilidad del artículo 1º de la Ley 35 de 1943.  
 Demandante: ALFREDO T. ORTEGA.  
 Da al Departamento de Nariño un derecho preferencial por cuatro años para presentar al Gobierno Nacional propuestas para la explotación de las solfataras de Cumbal, Azufral, Galeras, Doña Juana y demás yacimientos de azufre de propiedad nacional que se encuentren en dicho Departamento.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
 La Corte Suprema de Justicia acogió este concepto en sentencia de 24 de marzo de 1945.  
 Magistrado ponente, doctor Miguel Arteaga Hernández.... 91
22. Julio 26. Inconstitucionalidad del artículo 7º de la Ley 71 de 1916 y del artículo 1º (numerales 2, 3, 4 y 5) de la Ley 49 de 1931.  
 Demandante: ALBERTO PRECIADO PEÑA.  
 Establece las condiciones, requisitos y formalidades que deben cumplirse para crear y suprimir Municipios y para agregar o segregar términos municipales.  
*Concepto de la Procuraduría: Exequible.*  
 Magistrado ponente, doctor Gutiérrez Gómez. ... .. 94
23. Agosto 30. Inexequibilidad de los artículos 1º y 2º del Decreto 181 de 1942.  
 Demandante: HERNANDO URIBE CUALLA.  
 Autorización al Gobierno Nacional mientras dura la situación de emergencia internacional, para tomar todas las medidas que juzgue convenientes, contra nacionales, extranjeros nacionalizados y extranjeros a quienes considere comprometidos en actividades contrarias al orden público.

Vista Nº	Págs.
<i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i> Magistrado ponente en la Corte; doctor Jordán Jiménez..	97
24. Septiembre 7. Inexequibilidad del artículo 25 de la Ley 58 de 1931. Demandante: EMILIO TORO. Establece prohibiciones y sanciones para los Directores de sociedades anónimas de negociar en cualquier forma con las acciones de las mismas. <i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i> Magistrado ponente en la Corte, doctor Víctor Cock. ....	104
25. Septiembre 11. Inexequibilidad del Decreto-ley número 1644 de 1944. Demandante: PEDRO NEL RUEDA URIBE. Establece que ciertos delitos definidos en el Código Militar y por el Código Penal ordinario, se juzguen por Consejos de Guerra Verbales, y creación del cargo de Asesor Jurídico de una Brigada. <i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i> Magistrado ponente, doctor Cardoso Gaitán . . . . .	112
26. Septiembre. Inexequibilidad del inciso 3º del artículo 1º de la Ley 51 de 1943. Demandante: GERMAN LEON. Autoriza la prescripción adquisitiva de dominio en favor del comunero que posea materialmente, en las condiciones legales, el predio común proindiviso, o alguna parte de él contra los demás comuneros. <i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i> Magistrado ponente en la Corte, doctor Isaías Chaves....	114
27. Septiembre 22. Inexequibilidad de los artículos del Decreto 1900 de 1944. Demandante: FRANCISCO JOSE OCAMPO. Reglamenta las cauciones y la responsabilidad de la prensa. <i>Concepto de la Procuraduría General de la Nación: Exequible.</i> Magistrado ponente en la Corte Suprema de Justicia, doctor Isaías Cepeda. .... . . . . .	121
28. Septiembre 27. Inexequibilidad del artículo 8º del Decreto número 1778 de 1944. Demandante: JAIME HOYOS ARANGO. Establece la suspensión de la ejecución de las sentencias de lanzamiento contra trabajadores rurales, suspensión de los juicios de lanzamiento y prohibición de iniciar nuevos juicios de lanzamiento. <i>Concepto de la Procuraduría: Inexequible, por ser violatorio del artículo 29 de la Constitución Nacional.</i> Magistrado ponente en la Corte, doctor Hinestrosa Daza..	146
29. Junio 22. Inexequibilidad de los artículos 3º, 4º, y 5º de la Ley 67 de 1943. Demandante: MAURICIO MACKENZIE. Establece que el conocimiento de las apelaciones y de los incidentes de excepciones y tercerías que se susciten en los juicios por jurisdicción coactiva corresponden a los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo.	

*Concepto de la Procuraduría: Exequible, si en esos incidentes se analizan actuaciones de la Administración Pública.*

La Corte Suprema de Justicia, en sentencia de 26 de julio de 1944, declaró:

Primero: Es exequible el artículo 5° de la Ley 67 de 1943.

Segundo: Los artículos 3° y 4° de la mencionada Ley son exequibles, salvo en cuanto dichas disposiciones se refirieran: 1° A los incidentes de excepciones cuando el juicio por jurisdicción coactiva se funda en un acto de gestión de la Administración, y 2° A *tercerías*, cuando la que se propusiere, o alguna de ellas, se fundare en un acto de gestión de la Administración o en un acto entre particulares.

Magistrado ponente: doctor Miguel Arteaga Hernández... 152

30. Octubre 20. Inexequibilidad de los artículos 1° y 7° del Decreto 928 de 1943.

Demandante: IGNACIO DE GUZMAN NOGUERA.

Creación y reglamentación de la Interventoria Nacional de Precios.

*Concepto de la Procuraduría General de la Nación: artículo 1°, exequible; artículo 7, inexequible por contrario al artículo 115, numeral 3°, de la Constitución Nacional.*

Magistrado ponente en la Corte, doctor Gutiérrez Gómez. 160

31. Diciembre 4. Inexequibilidad del artículo 1° de la Ley 35 de 1943.

Demandante: EUSTORGIO SARRIA.

Otorga al Departamento de Nariño un derecho preferencial en las propuestas de explotación de las solfataras de Cumbal, Azufral y Galeras, y demás yacimientos de azufre de propiedad nacional que se encuentren en dicho Departamento.

*Concepto de la Procuraduría General de la Nación: Exequible, si se entiende que en igualdad de condiciones se debe preferir la propuesta de Nariño. Inexequible, si se entiende que establece un monopolio en favor de Nariño, por ser violatorio del artículo 27 del Estatuto Fundamental.*

La honorable Corte Suprema de Justicia, en desacuerdo con el concepto de la Procuraduría, declaró inexequible el texto acusado.

Magistrado ponente, doctor Jordán J. .... 175

32. Diciembre 5. Inexequibilidad del artículo 17 de la Ley 84 de 1931 y de los Decretos 1640 y 1962 de 1944.

Demandantes: JAIME ANGEL VILLEGAS y otro.

Atribuye a los Tribunales Militares el juzgamiento y castigo de espías, el de personas civiles que seduzcan o traten de seducir tropas o cometan algunos otros delitos contra la seguridad del Estado.

*Concepto de la Procuraduría: Exequible ... 180*

33. Diciembre 6. Inexequibilidad del artículo 17 de la Ley 84 de 1931 y del Decreto número 1460 de 1944.

Demandante: ALFONSO CARDENAS B.

*Concepto de la Procuraduría: como la demanda versa sobre los mismos textos legales que la anterior, el con-*

Vista N°	Págs.
<i>cepto es de que los textos demandados son exequibles y por las mismas razones.</i>	
Magistrado ponente, doctor Victor Cock . . . . .	186
34. Diciembre 11. Inexequibilidad del inciso 3° del artículo 1°, artículo 9° y la frase final del artículo 10 de la Ley 64 de 1923.	
Demandante: CARLOS H. PAREJA.	
Establece que los contratos que celebren los Departamentos sobre loterías estarán sometidos a licitación pública, no podrán exceder de cuatro años y podrán ser prorrogados con autorización de las Asambleas Departamentales.	
<i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i>	
Este concepto fue plenamente acogido por la honorable Corte Suprema de Justicia en sentencia de julio 19 de 1945.	
Magistrado ponente, doctor Ramón Miranda . . . . .	192
<b>1945.</b>	
35. Febrero 6. Inexequibilidad del Decreto 1148 de 1943.	
Demandante: R. JIMENEZ MEJIA.	
<i>Concepto de la Procuraduría: Se devuelve la demanda por no estar ajustada a las disposiciones legales.</i>	
Magistrado ponente, doctor Hernán Salamanca . . . . .	198
36. Febrero 22. Inexequibilidad del artículo 1° de la Ley 57 de 1944.	
Demandante: LUIS E. VANEGAS.	
Estableció que los nuevos Magistrados para las plazas creadas en el Tribunal de Bogotá serían nombrados por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.	
<i>Concepto de la Procuraduría General de la Nación: Inexequible por ser violatorio del artículo 155 de la Constitución Nacional.</i>	
La Corte acogió este concepto en sentencia de 29 de agosto de 1945.	
Magistrado ponente en la Corte, doctor Arturo Tapias P..	199
37. Marzo 7. Inexequibilidad del artículo 28 de la Ley 57 de 1887.	
Demandante: JORGE JULIO QUINTERO Q.	
Establece que todo derecho real adquirido bajo una ley y en conformidad con ella subsiste bajo el imperio de otra, pero en cuanto a su ejercicio y cargas y en lo tocante a su extinción prevalecerán las disposiciones de la nueva ley.	
<i>Concepto de la Procuraduría: Exequible.</i>	
Concepto totalmente aceptado por la Corte. Sentencia de 18, de junio de 1945.	
Magistrado ponente en la Corte, doctor José A. Montalvo.	201
38. Abril 25. Inexequibilidad del artículo 1° del Decreto número 2931 de 1944.	
Demandante: ALBERTO LLAÑA VEZGA.	
Reglamentación de la entrega de bienes bajo custodia de administradores fiduciarios oficiales a quien los solicite	

- en calidad de apoderado del legítimo propietario. (Bienes de súbditos del Eje).
- Concepto de la Procuraduría: Exequible.*
- Magistrado ponente en la Corte, doctor Arango. . . . . 205
39. Abril 25. Inexequibilidad del artículo 7° de la Ley 71 de 1916, de los artículos 1, 2, 3 de la Ley 45 de 1931, del artículo 1° de la Ley 49 de 1931, de los artículos 99, 100 y 101 de la Ley 167 de 1941 y del artículo 8° de la Ley 62 de 1939.
- Demandante: JESUS M. RODRIGUEZ.
- Las disposiciones demandadas fueron derogadas por el Acto legislativo número 1°, de febrero 16 de 1945. Por lo tanto, no es el caso de declarar su inexequibilidad . . . . . 209
40. Julio 12. Inexequibilidad de los artículos 1° y 2° del Decreto legislativo número 1668 de 1943.
- Demandante: JOSE ARTURO ANDRADE.
- Disposiciones sobre control de bienes de los extranjeros.
- Concepto de la Procuraduría: Exequibles.*
- Magistrado ponente, doctor Miguel Arteaga . . . . . 211
41. Agosto 16. Demanda de inexequibilidad de los artículos 1° y 2° del Decreto ejecutivo número 1411 de 1945.
- Demandante: HERNANDO URIBE CUALLA.
- Disposiciones sobre censura de prensa con ocasión de la turbación del orden público en Bogotá.
- Concepto de la Procuraduría: Exequibles.*
- Magistrado ponente, doctor Manuel José Vargas. . . . . 216
42. Agosto 19. Demanda de inexequibilidad del artículo 31 de la Ley 6ª de 1945.
- Demandante: JORGE MAHECHA REY.
- Pensiones de jubilación en las empresas de los ferrocarriles y especialmente en los Ferrocarriles Nacionales.
- Concepto de la Procuraduría: Exequible, en cuanto se refiere a los Ferrocarriles Nacionales. Inexequible en cuanto dispone modificación de pensiones ya decretadas por empresarios particulares.*
- Magistrado ponente, doctor Eleuterio Serna . . . . . 220
43. Septiembre 20. Inexequibilidad de parte del artículo 39 de la Ley 6ª de 1945.
- Demandante: JOSE ADONIAS TORRES S.
- Prohíbe la existencia de más de un sindicato de trabajadores en una misma empresa.
- Concepto de la Procuraduría: Es inexequible.*
- Magistrado ponente: doctor Germán Alvarado . . . . . 223
44. Septiembre 20. Inexequibilidad del artículo 47 de la Ley 7ª de 1945.
- Demandante: GUSTAVO ENCISO RAMIREZ.
- Señala de modo permanente la suma de \$ 20 diarios como gastos de representación para los Senadores y Representantes.
- Concepto de la Procuraduría: Inexequible, en cuanto entra a regir inmediatamente.*
- Magistrado ponente, doctor Victor Cock . . . . . 226